

ASUNTO:

Sobreseimiento del expediente.


MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura Provincial de
Tráfico de PALENCIA

Jacinto Benavente, 5 Bajo
34001-PALENCIA

1. FECHA DENUNCIA	HORA	N. EXPEDIENTE
30/10/2023	12:48	34-004-.....

2. PRECEPTO INFRINGIDO	
Artículo 10.1	REGLAMENTO GENERAL DE VEHICULOS

3. LUGAR

Vía
CL-615 P. Km.:1.5 sentido: CRECIENTE (PALENCIA)

4. HECHO QUE SE NOTIFICA
**NOTIFICACIONES A
TRAVÉS DE INTERNET Y
MÓVIL**

Puede recibir las notificaciones de sanciones y avisos a través de Internet y opcionalmente con mensaje a móvil suscribiéndose a la Dirección Electrónica Vía (www.dgt.es).

NO HABERSE SOMETIDO EL VEHICULO RESEÑADO A LA INSPECCION TECNICA PERIODICA ESTABLECIDA REGLAMENTARIAMENTE. ITV CADUCADA CON FECHA .././2023, NO SE NOTIFICA POR SUPONER UN RIESGO PARA LA CIRCULACION, SE OBTIENEN DATOS EN BASE DE DATOS DGT UNA VEZ EL VEHICULO PASA EL CONTROL.

5. DATOS VEHICULO
6. DATOS DEL INTERESADO

Matrícula...:
Clase..... **TRC.CAMION**
Marca..... **MAN**
Modelo..... **TGA 18480**



Vistas las diligencias practicadas en el expediente de referencia, y habiéndose puesto de manifiesto en la Instrucción del procedimiento algunas circunstancias relativas a la falta de acreditación suficiente de los hechos constitutivos de presunta infracción a lo dispuesto en la legislación sobre tráfico y seguridad vial; se ha determinado la necesidad de finalizar el mismo, con el consecuente archivo de actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9 del Reglamento de Procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por RD 320/1994, de 25 de febrero, en directa relación con lo establecido a tales efectos por el art. 89.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, en uso de las facultades reconocidas en el art. 84 del Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por RD Legislativo 6/2015, de octubre, ACUERDO, el sobreseimiento del citado expediente, sin declaración de responsabilidad alguna por los hechos contemplados en el mismo.

PALENCIA, 9 enero 2024
EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO

